

Conservatori Ciutat de Moncada



Curso 2016-17

Libro de Información

Enseñanzas profesionales de música

oboe

trompa

violoncello

trompeta

guitarra

clarinete

flauta

trombón

saxofón

piano

fagot

violín

viola

tuba

C/Lope de Vega, sn
46113, Moncada VALENCIA
Tlfn.: 96 130 92 72

Email: conservatori@moncada.es
Web: conservatori.moncada.es

www.facebook.com/conservatori.ciutatmoncada

INFORMACIÓN CURSO 2016-2017

HORARIO DE SECRETARÍA

Periodo lectivo (Octubre a Junio)

Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 11:30 a 13:30

Martes y Jueves de 16h a 20h

Periodo no lectivo (Julio y Septiembre)

De lunes a viernes, de 11'30 a 14h.

Nº de teléfono: 96 130 92 72

Fax: 96 130 92 41

Página web moncada.conservatori.es

E-mail: conservatori@moncada.es

EQUIPO DIRECTIVO

Director: José Alcàcer Durà jose.alcacer@moncada.es
Jefe de Estudios: Andrés Ruiz Adobes andres.ruiz@moncada.es
Secretario: Víctor J. Pérez Maeso victor.perez@moncada.es

PLAN DE ESTUDIOS

Las especialidades instrumentales correspondientes a las Enseñanzas Profesionales de Música que se ofertan en el Conservatorio “Ciutat de Moncada” son:

- Guitarra
- Piano
- Instrumentos de cuerda: Violín, viola, violoncello
- Instrumentos de viento-madera: flauta, oboe, clarinete, fagot y saxofón
- Instrumentos de viento-metal: trompa, trompeta, trombón, tuba y bombardino
- Percusión

Para las especialidades de **cuerda, viento-madera, viento-metal y percusión**, las asignaturas y la distribución de horas lectivas por curso es la siguiente:

Asignatura	Curso / horas semanales					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Orquesta/Banda/Conjunto	2	2	2	2	2	2
Música de cámara			1	1	1	1
Piano complementario		0'5	0'5	0'5		
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Historia de la música					2	2
Optativa					3	3

Para las especialidades de **piano**, la distribución de horas lectivas por curso es la siguiente:

Asignatura	Curso / horas semanales					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Música de cámara			1	1	1	1
Conjunto	1	1				
Coro			2	2		
Acompañamiento					2	2
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Historia de la música					2	2
Optativa					3	3

Para las especialidades de **guitarra**, la distribución de horas lectivas por curso es la siguiente:

Asignatura	Curso / horas semanales					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Música de cámara			1	1	1	1
Conjunto	1	1				
Coro			2	2		
Piano complementario		0'5	0'5	0'5		
Acompañamiento					2	2
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Historia de la música					2	2
Optativa					3	3

En nuestro centro se ofrece la la figura del **Pianista Acompañante** para todos los alumnos de especialidades instrumentales.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

El alumnado debe cursar una asignatura optativa* en 5º y otra diferente en 6º curso según el Decreto 158 /2007, pudiendo elegir entre:

Instrumentación y Dirección de Banda, Fundamentos de composición Complemento Coral, Complemento pianístico, Estética de la Música, Fundamentos Informática Musical y edición de partituras, Cultura Audiovisual, Creatividad y Música, Iniciación al Jazz, Instrumento Complementario**

El alumnado de la especialidad 'Piano' no podrá cursar la asignatura de Complemento pianístico como optativa.

Se abrirán turnos de estas asignaturas siempre que el haya un número mínimo de alumnos.

***En el caso de la asignatura Instrumento Complementario, la matrícula estará en función de las plazas existentes en las diferentes especialidades.*

Información General

Para realizar las pruebas de acceso no es necesario tener estudios musicales previos. Según la normativa vigente, pueden presentarse a las pruebas de acceso alumnos /as que demuestren los conocimientos suficientes para cursar los estudios de Enseñanzas Profesionales. El nivel de dicha prueba será el propio de los contenidos terminales de las Enseñanzas Elementales de Música.

Las enseñanzas profesionales de música se cursarán ordinariamente entre los 12 y los 18 años de edad. El inicio de estas enseñanzas con menos de doce años o más de dieciocho SE ENTENDERÁ COMO EXCEPCIONAL. En este caso, se aplica según la normativa vigente de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes. Los /las aspirantes podrán concurrir a un número máximo de cuatro convocatorias.

La prueba consta de tres partes y en el siguiente orden:

1. Prueba teórico – práctica. (Parte B de la prueba).
2. Primera Vista con el instrumento. (Parte A de la Prueba).
3. Interpretación de una obra, estudio, etc, de una lista de tres presentada por el/la aspirante. (Parte C de la prueba)

Cada una de las partes es eliminatoria. Se puntuará de 0 a 10, siendo 5 la nota mínima exigible para poder pasar a la siguiente prueba. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones (según normativa vigente). Pueden consultarse los listados de obras apropiadas a cada instrumento, y los contenidos de las pruebas teórico – prácticas.

Para el ingreso a los cursos de 1º a 4º, NO SE REQUIERE pianista acompañante.

Para los cursos sucesivos, consulten las bases de cada especialidad instrumental.

ACCESO A 1er CURSO

La prueba específica de acceso al primer curso del grado profesional de todas las especialidades instrumentales tendrá la siguiente estructura:

a) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico/ prácticos del lenguaje musical. El texto contendrá las dificultades técnicas que se precisan para iniciar las enseñanzas profesionales.

- Dictado auditivo.
- Prueba de conocimientos teóricos.
- Repentización de un fragmento de lenguaje musical rítmico.
- Repentización de un fragmento de lenguaje musical melódico.

b) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento. El fragmento contendrá las dificultades técnicas relacionadas con:

- Contenidos terminales de Lenguaje Musical de las enseñanzas elementales de música.
- Se requerirá al aspirante con su instrumento una afinación aproximada o correcta dentro de las exigencias de las enseñanzas elementales.
- Se preguntará el proceso que el alumno/a realiza para el aprendizaje de dicho fragmento musical. (Técnicas de estudio que el alumno ha empleado), y sobre las características del fragmento (tonalidad, y a petición del tribunal la ejecución de dicha tonalidad a modo de escala).

c) Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el aspirante donde se pedirán al alumno los siguientes criterios:

- El nivel técnico/ instrumental obedecerá a los contenidos terminales y recursos técnicos de las enseñanzas elementales.
- Breve conocimiento histórico-cultural de la obra a interpretar dentro de las capacidades de la finalización de las enseñanzas elementales.
- Conocimientos básicos del funcionamiento técnico de su instrumento.
- El Conservatorio propondrá, como mínimo, con tres meses de antelación al inicio de las pruebas, las listas orientativas de obras apropiadas a cada instrumento.

ACCESO A OTROS CURSOS

1. Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante un tribunal designado por el director del centro, el aspirante demuestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.
2. Las pruebas tendrán la misma estructura que se propone para el acceso a primer curso de especialidades instrumentales y versará sobre los contenidos de los cursos precedentes a aquel al que el aspirante opta.
3. El contenido y la evaluación de esta prueba estará de acuerdo con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación incluidos en la concreción curricular del proyecto educativo de cada centro. Los centros docentes publicarán listas orientativas de obras adecuadas para el acceso a los diferentes cursos.
4. La calificación definitiva de la prueba será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a los diferentes ejercicios especificados. Cada uno de ellos tendrá carácter eliminatorio, será calificado de 0 a 10 puntos pudiéndose dar el caso de un decimal como máximo y se requerirá un mínimo de 5 puntos para la superación de la prueba. Cuando un ejercicio quede dividido en partes, el tribunal valorará cada una de ellas de 0 a 10 puntos y consignará la media aritmética como calificación global de este ejercicio.
5. El tribunal determinará, en su caso, mediante informe escrito razonado, el curso al que podrá acceder el aspirante de acuerdo con el rendimiento global que haya demostrado.
6. La prueba de acceso a cada curso del grado profesional se realizará en una convocatoria anual en junio, y, en función de resoluciones extraordinarias y publicación de nuevos decretos, en septiembre, efectuadas por el centro docente. Los centros abrirán con la suficiente antelación, un plazo para que los interesados soliciten el curso y la especialidad a la cual quieren acceder.
7. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Las pruebas a realizar para acceder a cursos diferentes a primero de las Enseñanzas Profesionales de Música son las siguientes:

Acceso a 2º. curso: Todas las especialidades

Pruebas: Instrumento
Primera vista con el instrumento
Lenguaje Musical

Acceso a 3er. curso: Todas las especialidades, excepto piano

Pruebas: Instrumento
Primera vista con el instrumento
Lenguaje Musical
Piano Complementario

Acceso a 3er. Curso, especialidad Piano

Pruebas: Piano
Primera vista con el instrumento
Lenguaje Musical

Acceso a 4º. y 5º. cursos: Todas las especialidades, excepto piano

Pruebas: Instrumento
Primera vista con el instrumento
Armonía
Piano complementario

Acceso a 4º. y 5º. cursos, especialidad Piano

Pruebas: Piano
Primera vista con el instrumento
Armonía

Acceso a 6º. curso: Todas las especialidades, excepto piano

Pruebas: Instrumento
Primera vista con el instrumento
Análisis
Historia de la Música
Piano Complementario

Acceso a 6º. curso: Especialidad Piano

Pruebas: Piano
Primera vista con el instrumento
Análisis
Historia de la Música

MATRÍCULA PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Durante la primera quincena de junio de 2016 se publicarán en el tablón de anuncios del Centro el número de plazas vacantes.

Documentación a aportar:

- Impreso de matrícula
- Resguardo del pago de tasas
(Esta documentación deberá recogerla en la secretaría del centro en el plazo estipulado para ello)

Plazos: A partir del día 11 de mayo se publicarán en el tablón de anuncios y en la Web de este Conservatorio los programas (contenidos mínimos y listado de obras orientativas), para cada una de las especialidades a las que se quiera acceder.

CONVOCATORIA DE JUNIO (1ª convocatoria):

Inscripción y Matrícula para la convocatoria	16 Mayo-25 Mayo (Web/horario de secretaría)
Lista provisional de admitidos	7 de Junio
Lista definitiva de admitidos	14 de Junio
Prueba de Acceso 1ª convocatoria	Del 27 al 30 de Junio (a determinar)

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE (2ª convocatoria):

Inscripción y Matrícula para la convocatoria	1-10 de Julio (Web/horario de secretaría)
Lista provisional de admitidos	22 de Julio
Lista definitiva de admitidos	28 de Julio
Prueba de Acceso 2ª convocatoria	5 de Septiembre (hora a determinar)

Adjudicación de plazas:

Las plazas que oferta el centro siempre tienen carácter provisional. Dichas plazas se podrán modificar en función de la matrícula del mes de julio. La adjudicación de las plazas vacantes se realizará de acuerdo con las puntuaciones finales obtenidas en las pruebas de acceso. Las listas de espera, traslados de expedientes, etc., según la normativa vigente, por la que se dictan instrucciones acerca del proceso de admisión y matriculación.

TASAS CURSO 2016-2017

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación de servicios en el Conservatorio Profesional de Música "Ciudad de Moncada" que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado R.D.L. 2/2004.

a) Pruebas y accesos

Prueba de acceso	61 EUR
Prueba para la obtención del grado Elemental	63 EUR

b) Matrícula

Primero	121 EUR
Segundo	131 EUR
Tercero	142 EUR
Cuarto	142 EUR
Quinto	154 EUR
Sexto	154 EUR

c) Mensualidades

	<u>Alumnado</u>	<u>Alumnado de Moncada</u>
Primero	121 EUR/mes	91 EUR/mes
Segundo	131 EUR/mes	98 EUR/mes
Tercero	142 EUR/mes	107 EUR/mes
Cuarto	142 EUR/mes	107 EUR/mes
Quinto	154 EUR/mes	116 EUR/mes
Sexto	154 EUR/mes	116 EUR/mes
Asignaturas pendientes		Todos
Grupal		26 EUR/mes
Individual 30 minutos		35 EUR/mes
Individual 60 minutos		50 EUR/mes

* Tasas actualmente en vigor.

d) Tasas administrativas

6 EUR

**No se abonarán las asignaturas comunes suspensas de los cursos 1º, 3º o 5º.*

Artículo 6º Exenciones y bonificaciones.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

- Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 50 % en la matrícula.
- Las familias con hermanos matriculados en el centro gozarán de una bonificación del 15 % sobre las cuotas aplicadas a cada uno de los alumnos/as.
- El alumno/a que curse dos o más especialidades gozará de una bonificación del 50% sobre la cuota mensual de la segunda y sucesivas especialidades.

Cualquier consulta referente a la tramitación de la documentación de becas dirigirse a Secretaría.

MATRÍCULA CURSO 2016 / 2017

Alumnas/os matriculados en el Centro

La matrícula se realizará por estricto orden de nota media en la convocatoria del mes de Junio, del curso 2015/2016, no siendo aplicable una nueva baremación de nota media después de la evaluación extraordinaria, empezando por los cursos de 5º y 6º, en segundo lugar de 2º, 3º y 4º y en tercer lugar los alumnos de Nuevo acceso.

Los horarios de las especialidades serán adjudicados en Septiembre a todos los alumnos, por el siguiente orden de nota media: 5º y 6º, en segundo lugar 1º y en tercer lugar 2º, 3º, 4º y los alumnos de 6º que no cursen el curso completo.

Los cambios de optativas solo se admitirán hasta el primer trimestre, una vez evaluado el primer trimestre no se admitirán cambios.

El día 23 de Junio de 2016 se publicará el listado con fecha y hora para realizar la matrícula del próximo curso, y se deberá recoger el sobre de matrícula en Secretaría, en el horario habilitado para ello.

La matrícula se realizará entre los días 11 al 19 de Julio de 2016 **para todos los alumnos**, reservándose horarios en las asignaturas comunes, excepto de Música de Cámara, que se concretarán en el mes de Septiembre, mediante una reunión para todo el alumnado implicado.

Alumnado procedente de las Pruebas de Acceso

La matrícula se realizará por estricto orden de nota media obtenida en las pruebas de acceso, siempre y cuando existan plazas, según normativa vigente, publicando los listados y fechas de matriculación en el tablón de anuncios.

El centro dispone de la figura del ORIENTADOR, para cualquier problema de elección de horario y materias, se aconseja tratar con el responsable de orientación.

NORMAS DE MATRÍCULA

En caso de no acudir al día u hora estipulada se podrán solventar las incidencias el día 20 de julio.

Para formalizar la matrícula será imprescindible cumplimentar la totalidad de los impresos que se adjuntan en el sobre de matrícula y no tener ningún recibo pendiente de cursos anteriores.

Las notificaciones de baja, ampliación de matrícula, renuncia, modificaciones, etc., se realizarán por escrito en la Secretaría del centro.

Los horarios de exámenes y las calificaciones no se informarán por teléfono. Toda información académica o administrativa será expuesta en los tablones del centro, en los plazos establecidos a este fin. Es obligación del alumno/a el seguimiento de dicha información.

El alumnado debe matricularse en el plazo estipulado para ello. Si un alumno/a no se matricula en su turno, ni dentro del periodo de matrícula, perderá su puesto escolar, sin posibilidad de matricularse mientras no se agoten los supuestos regulados por la normativa vigente.

La matrícula en este centro supone la aceptación de sus normas de funcionamiento.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA MATRÍCULA

- Documentación, debidamente cumplimentado, que se facilitará en la Secretaría del centro.
- Resguardo del pago de las tasas de matrícula.
- 1 fotografía tamaño carnet (sólo para alumnos de nuevo ingreso)
- Fotocopia DNI o pasaporte del alumno/a. (sólo para alumnos de nuevo ingreso)
- Fotocopia DNI del padre del alumno/a. (sólo para alumnos de nuevo ingreso)
- Fotocopia DNI de la madre del alumno/a. (sólo para alumnos de nuevo ingreso)
- Código Cuenta Corriente del banco donde se quiera domiciliar los pagos de las mensualidades (sólo alumnado procedente de prueba de acceso o en caso de cambio de domiciliación)
- En caso de tener algún hermano /a en el centro, copia de la matrícula.
- Certificado médico (sólo alumnado procedente Prueba de Acceso)
- En caso de familia numerosa, copia y original del carnet.
- Certificado de empadronamiento (sólo alumnado de Moncada)
- Código Cuenta Corriente del banco donde se quiera recibir el ingreso de la beca, en la que el /la alumno /a sea titular o cotitular (sólo alumnado procedente de prueba de acceso o en caso de cambio de domiciliación)

BECAS

El Ayuntamiento de Moncada ofrece la posibilidad de solicitar becas para todos los alumnos /as empadronados en Moncada. Estas becas pueden ser:

- Ayudas económicas según criterios de renta de la unidad familiar.

Para más información, ver bases becas 2016/2017 del Ayuntamiento de Moncada.

La solicitud de ayudas económicas según criterios de renta, tendrá como requisito previo el haber solicitado la obtención de becas para la realización de enseñanzas musicales al Ministerio de Educación y Ciencia.

Las fechas y plazos pueden verse alterados por razones legales y/u organizativas, anunciándose con el mayor margen posible en el tablón de anuncios del Conservatorio y por los medios informativos de que se dispongan.